



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005

REGIMEN ESPECIAL

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

1. OBJETO: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARE CONTRA TODO RIESGO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, POLIZA DE MANEJO PARA LA Rectora Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA (PAGADOR –ALMACENISTA) INCLUIDA CLAUSULA INGRESO FRAUDULENTO DE DATOS ELECTRONICOS, SOAT PARA EL CARRO MOTO Y POLIZA TODO RIESGO PARA EL CARRO MOTO Y MAQUINARIA AMARILLA (TRACTOR) DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA

2. PLAZO: La Entidad requiere la contratación de la Póliza Previestablecimiento por una vigencia de un (1) año, del 31 de Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2027, la póliza de Manejo de la Rectora y Pagadora-Almacenista por una vigencia de un (1) año, del 31 de Mayo de 2026 al 31 de Mayo de 2027, Soat carro moto con una vigencia de un año, con vigencia del 06 de junio de 2026 al 06 de junio de 2027, póliza todo riesgo para maquinaria agrícola y sus accesorios y del carro moto por una vigencia de un (1) año, del 16 de Julio de 2026 al 16 de Julio de 2027.

3. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **NUEVE MILLONES DEL PESOS (\$9.000.000, 00) ML/CTE.**

4. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato en dos pagos: la primero, correspondiente al valor de la Póliza de previestablecimiento y póliza de manejo de la Rectora y Pagadora-Almacenista incluida cláusula de ingreso fraudulento de datos electrónicos y SOAT del carro moto, el segundo pago es para la póliza de todo riesgo para carro moto, cada una será cancelado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Cada pago se hará cuando el supervisor del contrato determine la recepción a satisfacción de la póliza y el Contratista evidencie el pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

Vereda Sicande – Timaná Huila

Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de proceso desierto.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los documentos con las ofertas serán recibidos en la oficina de la Secretaria de la Institución.

Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la oferta (anexo 1) y la propuesta económica (Anexo 2) adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente invitación pública.

Las ofertas, con un término de validez de tres (3) días hábiles deberán ser entregadas en la Oficina de la Secretaria de la Institución. En el mensaje el nombre del proponente, el número de identificación, la dirección, el correo electrónico y el teléfono. El asunto debe ser marcado como Propuesta para invitación No. 005.

Para efectos de control la Institución llevará un registro de recibido donde hará constar:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. Nit o cedula del oferente
3. Correo electrónico y teléfono del oferente
4. Fecha y hora de la propuesta

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente y en orden de envío de las propuestas el nombre del oferente, el número de folios que incluye la propuesta y el valor ofertado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y a la Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará como mejor oferta aquella que declara el precio más favorable, siempre y cuando cumpla totalmente con los requisitos habilitantes.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido entregada en la oficina de la Secretaria, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada en la fecha definida en el cronograma.

En aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	21 de mayo de 2026 a las 9:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Recepción de observaciones de los proponentes al Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	22 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de secretaria o al correo tejar.timana@sedhuila.gov.co
Aclaración o respuesta a las observaciones de los proponentes (si las hubiere)	25 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura)	26 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Fecha límite recepción de Propuestas	Hasta el 27 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am.	En la Oficina de Rectoría
Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	27 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Traslado y publicación del informe de evaluación	27 de Mayo de 2026 hasta las 2:00 pm.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	28 de Mayo de 2026 hasta las 8:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de secretaria o al correo tejar.timana@sedhuila.gov.co
Respuestas a las observaciones (si las hubiere)	28 de Mayo de 2026 hasta las 2:00 pm.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	28 de Mayo de 2026 a partir de las 9:00 am	En la cartelera informativa de la Institución Educativa y/o a los correos de los proponentes, secop II y pagina web
Legalización del contrato	29 de mayo de 2026 a partir de las 9:00 am	En la Institución Educativa El Tejar Oficina de Rectoría

10- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente las Jurídicas, legalmente constituidas en Colombia como aseguradoras. Las condiciones de las Pólizas mencionadas deben incluir aspectos relacionados con calidad, modalidad de la Póliza, valor asegurado, vigencias, amparos, tasa, cuando sea el caso, además del precio de oferta. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396

Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026 –
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de cumplimiento (Anexo 3)
- Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- Multas y sanciones (Anexo 5)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizada no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y Empresa inferior a 2 meses.
- Certificado de Policía del Representante legal inferior a 2 meses
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales con menores de 18 años
- Certificado de deudor moroso por alimentos.
- Certificado de cámara de comercio actualizado.
- Hoja de vida del Representante legal.
- Poder especial otorgado por la Empresa aseguradora a quien presenta la propuesta para celebrar y ejecutar actos y contratos.
- Certificado del sistema de registro Nacional de medidas correctivas RNMC del Representante Legal.
- Certificado Bancario

Dado en Timaná Huila, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2026

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora.